



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 01 de junio de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	15:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 072/2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”**.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Antecedentes Proceso de Contratación
- 3) Presentación Evaluaciones
- 4) Observaciones al informe de evaluación preliminar
- 5) Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica y financiera
- 6) Recomendación de adjudicación
- 7) Compromiso
- 8) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 01 de junio de 2026, siendo las 14:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluación del proceso de contratación por selección abreviada menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 072/2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Logístico y Financiero
2	MY. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IJ. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Responsable Planeación
4	CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES Responsable Asunto Jurídicos

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	Subintendente JONATHAN ANDRES GONZALEZ YEPES
	CPS DANIEL FELIPE PEREA GUERRERO
ECONÓMICA	Intendente DANIELA JARAMILLO TABORDA
	CPS. LINA MARCELA VALDES ROJAS
JURIDICO	Abogada SULY AIDE CORTES GRAJALES


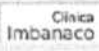
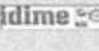
INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	IJ. JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ Jefe Contratos RASES4
2	IT. DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA – Analista RASES4

- ✓ **Antecedentes Proceso de Contratación.**
- ✓ **Objeto del proceso: “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA**

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”.

ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”.

- ✓ Presupuesto Oficial: El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$327.000.000), para la vigencia 2026:** amparados en el certificado de Disponibilidad No. 34826 de fecha 24 de abril del 2026, expedido por la responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4
- ✓ Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se realizó el 24 de abril de 2026, en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.
- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, **SI** se efectuaron observaciones por parte de por parte del oferente **IDIME**, a las cuales se les dio respuesta por medio de documento de respuesta, documento que fue publicado en la plataforma del SECOP II
- ✓ **Fecha de apertura:** 08 de mayo de 2026.
- ✓ **Proponentes que presentaron manifestación de interés en participar:** Mediante la plataforma SECOP II, el 13 de mayo de 2026, se realizó diligencia de cierre y verificación de las manifestaciones de interés al proceso PN RASES4 SA MC SS 072/2026 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”.
Presentaron manifestación de interés en participar:

Posición	Fecha y hora de Interés	Entidad
11	11/05/2026 2:36 PM	 CLINICA DE OCCIDENTE COLOMBIA, Cali Número de documento 890300513
13	12/05/2026 7:26 AM	 CLINICA IMBANACO S.A.S COLOMBIA, Cali Número de documento 890307200
16	11/05/2026 8:21 AM	 IDIME S.A. Práctica médica Número de documento 800065396

- ✓ Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, por no cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el valor del proceso de contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).
- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al pliego de condiciones, **NO se** recibió ninguna observación al pliego.
- ✓ **Fecha de Cierre:** 19 de mayo de 2026
- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 19 de mayo de 2026 siendo la 17:00 horas, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PN RASES4 SA MC SS 072/2026 IDIME	IDIME S.A.	Oferta en evaluación	19/05/2026 4:20 PM	327.000.000 COP

3. Presentación Evaluaciones

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. **No. GS-2026 - 007771-REGI4**, de fecha 22 de mayo de 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación jurídica de la oferta, concluyendo lo siguiente:

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4"

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación de menor cuantía servicios de salud, de la cual se allego una oferta de la propuesta enviada, así:

REQUISITOS JURIDICOS	1 INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A NIT:800065396-2
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Persona natural.	SI
Persona jurídica nacional y extranjera con sucursal en Colombia	SI
Persona natural de origen extranjero	SI
Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero	SI
Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia	SI
Apoderado	SI
Propuestas conjuntas	SI
Convocatoria a mipyme	N/A
Procedimiento en caso de convocatoria a mipyme	N/A
Autorización junta directiva u órgano social competente	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
RNMC	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales + planilla	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Registro inhabilidades delitos sexuales	SI
REDAM	SI
Garantía de seriedad de la propuesta	SI

Se informa que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A NIT:800065396-2	LIDA YAMILE GONZALEZ CC.52.173.813 DE BOGOTA	CUMPLE

Evaluación Técnica

El comité técnico presenta la evaluación mediante comunicación oficial No. **GS-2026-007744-REGI4**, de fecha 21 de mayo de 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, concluyendo lo siguiente:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	OFRECE	NO OFRECE
1	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	213	X	
2	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	203	X	
3	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	201	X	
4	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	88	X	
5	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	62	X	
6	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	59	X	
7	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	45	X	
8	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	35	X	
9	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	33	X	
10	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	29	X	
11	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	29	X	
12	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	26	X	
13	883434	COLANGIORESONANCIA	17	X	
14	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	17	X	
15	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	16	X	
16	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	15	X	
17	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	14	X	
18	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	13	X	

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”.**

19	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	13	X	
20	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	12	X	
21	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	11	X	
22	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	11	X	
23	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	10	X	
24	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	9	X	
25	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	7	X	
26	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	7	X	
27	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	6		X
28	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	6	X	
29	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	5	X	
30	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	5	X	
31	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	5	X	
32	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	4	X	
33	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	4	X	
34	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	3	X	
35	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	3	X	
36	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	3	X	
37	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	3	X	
38	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	2	X	
39	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	2	X	
40	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	2	X	
41	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	2	X	
42	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	2	X	
43	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	2	X	
44	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	2	X	
45	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	X	
46	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	1	X	
47	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	1	X	
48	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	1		X
49	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	1		X
50	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	1	X	
51	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	1		X
52	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	1	X	
53	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	1	X	
54	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1	X	
55	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	1	X	
56	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	1	X	
57	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1	X	
58	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	1	X	
59	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	1	X	
60	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	0		X
61	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAMA]	0		X
62	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	0		X
63	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	0		X
64	871202	APICOGRAMA	0	X	
65	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	0	X	
66	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	0		X
67	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	0	X	
68	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	0	X	
69	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	0	X	
70	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	0		X
71	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	0	X	
72	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	0	X	
73	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	0		X
74	876803	TOMOSINTESIS	0		X
75	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	0		X
76	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	0	X	
77	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	0	X	
78	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	0	X	
79	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	0	X	

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”

80	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	0		X
81	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	0		X
82	877861	URETROCISTOGRAFIA	0		X
83	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	0		X
84	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	0	X	
85	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	0		X
86	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	0		X
87	878902	FARMACOANGIOGRAFIA PERCUTANEA	0		X
88	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	0		X
89	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	0		X
90	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	0	X	
91	879903	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PERFUSION	0		X
92	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL	0	X	
93	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	0	X	
94	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	0	X	
95	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	0	X	
96	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	0		X
97	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	0		X
98	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	0		X
99	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	0	X	
100	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	0	X	
101	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	0	X	
102	882301	FOTOPLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	0		X
103	882302	FOTOPLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	0		X
104	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	0		X
105	882306	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	0		X
106	882320	FOTOPLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	0		X
107	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	0		X
108	882326	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	0		X
109	882340	PLETISMOGRAFIA ARTERIAL DE MIEMBROS INFERIORES POST EJERCICIO	0		X
110	882350	PLETISMOGRAFIA VENOSA CUANTITATIVA DE AIRE EN MIEMBROS INFERIORES	0		X
111	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER	0		X
112	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	0		X
113	883104	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	0		X
114	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	0	X	
115	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	0	X	
116	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	0	X	
117	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	0	X	
118	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEIA CON CONTRASTE	0	X	
119	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	0	X	
120	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	0		X
121	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	0		X
122	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	0		X
123	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	0	X	
124	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	0		X
125	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	0	X	
126	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	0	X	
127	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	0	X	
128	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	0	X	
129	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	0	X	
130	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	0	X	
131	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS; Incluye: ANGIORM	0	X	
132	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	0		X
133	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	0		X
134	887201	DEFECOGRAFIA	0	X	
135	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	0		X
136	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	0		X
137	M100	MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
138	883440-01	ARTRO-RESONANCIA DE CADERA	0	X	
139	883512-01	ARTRO-RESONANCIA DE HOMBRO	0	X	

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”.

140	883512-03	ARTRO-RESONANCIA DE MUÑECA	0	X	
141	883522-01	ARTRO-RESONANCIA DE RODILLA	0	X	
142	SC1	SECUENCIACION CONTRASTADA	0	X	
143	MD2	MEDIO DE CONTRASTE(ACIDO GADOXETICO DISODICO(PRIMOVIST)	0	X	
144	20021045-7	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
145	20021045-8	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
146	20021045-9	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
147	20021045-4	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
148	20021045-5	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
149	20021045-1	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
150	19999096-4	IOPAMIRON 300MG/200ML SOL INYEC ULTRAVIS -BAYER	0		X
151	19999096-2	ULTRAVIST 300	0		X
152	19999096-3	IOPAMIRON 300MG/100ML AMPOLLA ULTRAVIS - BAYER	0		X
153	19999094-1	ULTRAVIST370	0		X
154	19961973-1	E-Z PAQUE SULFATO DE BARIO PARA SUSPENSION	0		X
155	883301-01	RESONANCIA MAGNETICA PARED TORACICA -ESTERNON -REGION ESCAPULAR	0	X	
156	883440-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA-SACROILIACA-GLUTEO	0	X	
157	883101-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	0	X	
158	883102-01	RESONANCIA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA CON CONTRASTE	0	X	
159	883103-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	0	X	
160	883105-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
161	883108-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	0	X	
162	883301-02	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
163	883301-03	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA PARED TORACICA-ESTERNON-REGION ESCAPULAR CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
164	883351-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
165	883401-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
166	883430-01	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	0	X	
167	883440-02	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
168	883440-03	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
169	883511-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
170	883521-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
171	883512-01	RESONANCIA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO) CON CONTRASTE	0	X	
172	883522-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO) CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
173	883560-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
174	883590-01	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO CON MDIO DE CONTRASTE	0	X	
175	883109-01	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	0	X	
176	883110-01	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
177	883111-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
178	883404-01	COLANGIORESONANCIA CON CONTRASTE	0	X	
179	883909-01	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CEREBRO SIMPLE	0	X	
180	883909-02	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CEREBRO CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
181	887201-01	DEFECOGRAFIA POR RESONANCIA	0	X	
182	883443-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	0	X	
183	883442-01	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA CON CONTRASTE	0	X	
184	883905	ESPECTROSCOPIA	0	X	
185	883909-03	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE ABDOMEN	0	X	
186	883909-04	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE PELVIS	0	X	
187	883909-05	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE EXTREMIDAD INFERIOR	0	X	
188	883909-06	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE EXTREMIDAD SUPERIOR	0	X	
189	883909-07	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE CUELLO	0	X	
190	879901-01	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS -AORTA ABDOMINAL	0	X	
191	879902-02	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS-ARTERIAS PULMONARES	0	X	
192	879901-03	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS-CEREBRAL	0	X	
193	879901-04	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS -CADERA	0	X	
194	879901-05	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS-CAROTIDEA Y VERTEBRAL	0	X	
195	879901-06	ANGIOTOMOGRAFIA DE VENAS PULMONARES	0	X	
196	879901-07	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES	0	X	
197	879901-08	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES	0	X	
198	879901-09	ANGIOTOMOGRAFIA CON PROTOCOLO TAVI	0	X	

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 072/2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”**

199	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA)	0	X	
200	876501	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA	0	X	
201	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	0	X	
202	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)	0	X	
203	893813	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	X	
204	893809	RESISTENCIA DE VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA SIMPLE		X	
205	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	0	X	
206	893701	VOLÚMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	X	
207	893702	VOLÚMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	X	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRESUPUESTO OFICIAL</th> <th>50% EN PESOS</th> <th>EN SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$327.000.000</td> <td>\$163.500.000</td> <td>93,4%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista <p>No se admiten: - Certificaciones de Subcontrataciones. - Auto certificaciones. - Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 2: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.</p>	PRESUPUESTO OFICIAL	50% EN PESOS	EN SMMLV	\$327.000.000	\$163.500.000	93,4%	X	
PRESUPUESTO OFICIAL	50% EN PESOS	EN SMMLV							
\$327.000.000	\$163.500.000	93,4%							
2	<p>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.</p>	X							
3	<p>EXPERIENCIA</p>	X							

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4".

	<p>Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la cámara de comercio.</p> <p>-Cumplir con los estándares de calidad definidos por el Sistema Obligatorio de garantía de calidad en Salud. -Contar con licencia de funcionamiento de equipos de radiación ionizante. -Cumplir con normas de protección radiológica.</p>											
4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia de mínimo un año en la práctica de los mismos.</p>		X									
5	<p>CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique) El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato enmarcados en los parámetros de la resolución 3100 del 2019 debiendo cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. • Contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados, con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la protección social. • Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el oferente a contratar. • Cumplir con los ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el decreto 1011 del 2006 relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad, seguridad, en la atención de los pacientes. • Contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la ejecución objeto del presente proceso. • Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta. <p>Además, deberán anexar certificado firmado por el representante legal, que los equipos con los que cuenta el contratista cuentan con todos los mantenimientos preventivos, calibraciones y con sus respectivas hojas de vida actualizadas. (Los cuales podrán ser verificados por el comité técnico.)</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">CAPACIDAD INSTALADA MINIMA</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR</th> <th>MODALIDAD AMBULATORIA</th> <th>MODALIDAD HOSPITALIZACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA Y RADIOLOGIA CONVENCIONAL</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	CAPACIDAD INSTALADA MINIMA			ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR	MODALIDAD AMBULATORIA	MODALIDAD HOSPITALIZACION	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA Y RADIOLOGIA CONVENCIONAL	X	X	X	
CAPACIDAD INSTALADA MINIMA												
ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR	MODALIDAD AMBULATORIA	MODALIDAD HOSPITALIZACION										
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA Y RADIOLOGIA CONVENCIONAL	X	X										
6	<p>REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta <u>la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud</u>, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. Actualizada. En cuanto a los servicios subcontratados el oferente deberá anexar junto a la oferta, la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio, adicionalmente el representante legal certificará mediante documento escrito, anexo a la oferta, que cuenta con contrato o alianza vigente el cual garantizará cobertura durante toda la ejecución del contrato.</p>	X										
7	<p>El proponente ofertará la oportunidad en citas para las ayudas diagnosticas mediante documento escrito anexo a la oferta, firmado por el representante legal de la entidad.</p> <p>Garantizando: Citas prioritarias: máximo 24-48 horas Citas programadas: máximo 3-5 días hábiles</p> <p>Entrega de resultados: Estudios simples: menor a 24 horas Estudios especializados: menor de 48-72 horas</p>											
8	<p>El proponente deberá presentar en documento escrito anexo a la oferta, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Requisitos para la atención de servicio o Horarios de Atención o Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial), o Entrega de copia de Historias clínicas. o Entrega del formato de referencia y autorización, 	X										

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”

	<p>o Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.</p> <p>o Mensajería instantánea vía web</p> <p>Cobertura y disponibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicio en horario extendido o continuo (según necesidad) • Disponibilidad para atención de eventos derivados de orden público o emergencias • Capacidad de respuesta en el área de Influencia. 		
9	<p>Coordinador del contrato</p> <p>El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato que se llegue a realizar, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente debe presentar junto a la oferta la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo.</p>	X	
10	<p>El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Documento de identidad. ➢ Orden de servicio ➢ Autorización de servicio expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia. 	X	
11	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado,	X	
12	Presentar Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	X	
13	Presentar en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción 3) valor. 4) No de orden de autorización (generada por referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4) 5) Fecha de la orden de autorización (generada por referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4)	X	
14	Cuando se adjudique el contrato presentar los protocolos y/o guías de manejo para las ayudas diagnosticas que se relacionan en el objeto del contrato.	X	
15	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE.</u> De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades.	X	
16	Los oferentes se obligarán a seguir los lineamientos estipulados y vigentes que definen la relación entre prestadores de Salud, decreto 780 de 2016, decreto 4747 de diciembre de 2007, Resolución 2335 de 2023 y demás normas que las modifiquen, adionen o sustituyan.	X	
17	<u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,</u> salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	X	
18	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos, tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de cada unidad Policial.	X	
19	Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirán el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).	X	
20	Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones, sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el Orden Nacional como territorial.	X	
21	<u>EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,</u> donde se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% Y 100%, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	
22	<u>EL CONTRATISTA</u> debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato.	X	

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”.

23	El oferente debe contar con una línea telefónica para la asignación de citas en el horario de la oficina, para la atención de nuestros afiliados, garantizando un buen servicio.	X	
27	El oferente debe contar con la licencia de cada uno de los equipos (Rayos x, Ecógrafo, Resonador y otros) para prestar los servicios de salud, expedida por la entidad que regula su funcionamiento.	X	
28	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext , por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. <u>Anexar pantallazo</u> de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo	X	
29	En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, y se generen servicios derivados de urgencias médicas, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para las vigencias del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).	X	
30	Las partes acuerdan que en el caso de que un procedimiento o servicios prestado sea considerado como fallido, según los términos definidos en este contrato la regional de Aseguramiento en Salud N° 4, pagara al contratista el equivalente al veinticinco (25) % del valor total pactado para dicho procedimiento o servicio, esta obligación de pago está sujeta a un proceso de revisión por parte de auditoría de cuentas médicas para confirmación de la falla conforme los términos en el presente contrato.	X	
31	El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.	X	
32	Garantizar continuidad en el servicio durante toda la vigencia contractual	X	

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1. Factores técnicos

1.1.1. OPORTUNIDAD PARA LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS (325 PUNTOS)

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE	PUNTAJE
1	OPORTUNIDAD PARA LA ATENCION EN AMBULATORIO 125 PUNTOS Se asignará puntaje para calificar la oportunidad en los exámenes de apoyo diagnóstico de la siguiente forma: 1. De 0 a 5 días: se asignará 100 Puntos. 2. De 5 a 10 días: se asignará 80 puntos. 3. Mayor de 10 días: 0 Puntos. Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta.	0 a 5 días hábiles.	X		100
		5 a 10 días hábiles.			80
		Mayor a 10 días hábiles.			0
2	OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMES SOLICITADOS:80 PUNTOS El oferente que ofrezca oportunidad para la entrega de exámenes solicitados: 1. De 0 a 5 días: se asignará 80 puntos. 2. De 5 a 10 días: se asignará 50 puntos. Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta.	0 a 5 días hábiles.	X		80
		5 a 10 días hábiles.			50

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”

3	OPORTUNIDAD PARA LA ATENCION EN URGENCIAS-HOSPITALIZACION 100 PUNTOS Se asignará puntaje para calificar la oportunidad en los exámenes de apoyo diagnóstico de la siguiente forma: 1. De 0 a 1 día: se asignará 100 puntos. 2. De 2 a 3 días: Se asignará 80 puntos. 3. Mayor de 3 días: 0 Puntos Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta.	0 a 1 días hábiles.	X	100
		2 a 3 días hábiles.		80
		Mayor a 3 días		0
4	OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES SOLICITADOS (URGENCIAS-HOSPITALIZACION) 45 PUNTOS El oferente que ofrezca oportunidad para la entrega de resultados de exámenes solicitados: 1. a 12 horas: se asignará 45 puntos. 2. a 24 horas: se asignará 20 puntos. Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta. Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes de ayuda diagnósticas, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	12 horas		45
		24 horas	X	20

1.1.2. CANTIDAD DE SERVICIOS OFERTADOS (150 PUNTOS):

Mayor cantidad de ítems ofrecidos=	150	X 150
	207	

1.1.3. PROCEDIMIENTOS SIN COSTO

ITEM	SERVICIO	CANT MENSUAL	Puntaje
1	883101-RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	5	20
		3	10
		1	5
2	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	5	20
		3	10
		1	5
3	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	5	20
		3	10
		1	5
4	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	5	20
		3	10
		1	5
5	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	5	20
		3	10
		1	5
6	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	5	20
		3	10
		1	5
7	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	5	20
		3	10
		1	5
8	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	5	20
		3	10
		1	5
9	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	5	20

1.2. Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-**

INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (60) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (40) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

1.3. CONDICIONES TECNICAS PONDERABLES POR CONCEPTOS DEFINIDOS EN LA LEY 2069 DE 2020 LEY DE EMPREDIMIENTO Y REGULADO POR EL DERETO 1860 DE 2021.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 6 EVA - Gestor Normativo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 7 EVA - Gestor Normativo diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen

al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

INCENTIVOS ADICIONALES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO REGLAMENTADO EN LA LEY 2069 DE 2020 LEY DE EMPREDIMIENTO

	PUNTAJE
SI EL PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25%
SI NO ES DE EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
PARTICIPACION DE Mipyme	0.25%
NO PARTICIPACION DE Mipyme	0

RESULTADO

- En condiciones mínimas habilitantes, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados.
- El oferente ofrece 150 servicios de 207 solicitados, es decir, no ofrecen 57 ítems. La cantidad de servicios ofertados es óptima, 150 servicios sobre 207 solicitados, para un total de 109 puntos.
- En oportunidad de atención de consulta externa urgencias, obtienen 300 de 325 puntos, se considera un puntaje favorable.
- No ofrecen procedimiento sin costo.
- En Apoyo a la Industria Nacional, para una totalidad de 100 puntos, con resultado favorable.

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4"

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada la evaluación, se firma quienes en ella intervinieron.

Evaluación Económica

El comité económico y financiero presenta la evaluación mediante comunicación oficial No. **GS-2026-007946-REGI4** de fecha 22 de mayo de 2026, radicada en la oficina de contratos el 25 de mayo del 2026 día. El comité realizo requerimiento a través de la sesión mensajes de la plataforma SECOP II, concluyendo lo siguiente:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

No.	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	Estados financieros	Dictamen de los estados financieros	Notas a los estados financieros	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador	RUT	Oferta económica	FORMULARIO No. 2 Datos básicos beneficiario cuenta	Certificación bancaria
1	IDIME SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTAS:

- 1 La entidad CUMPLE con la totalidad de los documentos.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.

ITEMS	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	PUNTAJE DE EVALUAR	IDIME SA	
				% DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO TECHO	PUNTAJE
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4	327.000.000,00	400 PUNTOS	5%	400
TOTAL PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA				400	

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4.

No.	RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	PATRIMONIO (PT)	ACTIVO TOTAL (At)	ACTIVO CORRIENTE (AC)	PASIVO TOTAL (Pt)	PASIVO CORRIENTE (PC)	UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTOS DE INTERES (GI)	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO						VERIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
									INDICE DE ENDEUDAMIENTO $E=(Pt/At) \times 100$		INDICE DE LIQUIDEZ $IL = AC/PC$		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES $RCI = UO/GI$		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $RP = UO/PT$		RENTABILIDAD DEL ACTIVO $RA = UO/At$	
									Valor $\leq 66\%$	CUMPLE/ NO CUMPLE	Valor ≥ 1.65	CUMPLE/ NO CUMPLE	Valor ≥ 1.69	CUMPLE/ NO CUMPLE	VALOR $\geq 0,22$	CUMPLE/ NO CUMPLE	VALOR $\geq 0,07$	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	IDIME SA	308.928.329.00 0,00	604.059.034.00 0,00	483.932.904.00 0,00	295.130.705.00 0,00	164.238.048.00 0,00	142.753.601.000,00	1.316.080.000,00	48,86 %	CUMPLE	2,95	CUMPLE	108,47	CUMPLE	0,46	CUMPLE	0,24	CUMPLE

NOTAS:

1 La Entidad IDIME SA, cumple con los indicadores financieros establecidos.

* Esta evaluación corresponde al análisis de los estados Financieros del 31 de Diciembre del año 2025 acorde al pliego de condiciones

Fecha de impresión: 22 de mayo del 2026

CONVOCATORIA N° PN RASES4 SA MC SS 072/2026
PPTO OFICIAL \$ 327.000.000,00
PPTO EN SMMLV. 186,76

Se presenta el consolidado de las evaluaciones técnica, jurídica y económica y financiera, así:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	
		ESPECIFICACIONES TECNICAS - ANEXO 1	ANEXO No. 2 CRITERIOS DE SELECCIÓN
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
IDIME SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA					
	Índice de Endeudamiento $IE=(PT/AT) \times 100 E \leq 66\%$	EVALUACION	Índice de Liquidez $IL=(AC/PC) \times 100 \geq 1.65$	EVALUACION	Razón de Cobertura de Intereses $RCI=(UO/GI) \times 100 \geq 1.69$ veces	EVALUACION
	%	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE	VECES	CUMPLE / NO CUMPLE
IDIME SA	48,86%	CUMPLE	2,95	CUMPLE	108,47	CUMPLE

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4"

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VERIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
	Rentabilidad del Patrimonio= (UO/P) >= 0.22	EVALUACION	Rentabilidad del Activo= (UO/AT) >=0.07	EVALUACION
	INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE	INDICADOR	CUMPLE / NO CUMPLE
IDIME SA	0,46	CUMPLE	0,24	CUMPLE

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS							
	ESTADOS FINANCIEROS	DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O INSCRIPCION DEL CONTADOR	DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	CERTIFICACION BANCARIA	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	OFERTA ECONOMICA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
IDIME SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
	SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS (máximo 400 puntos)	DESCUENTO OFERTADO
	PORCENTAJE	PUNTOS
IDIME SA	5%	400

	EVALUACIÓN TÉCNICA			
	OPORTUNIDAD PARA LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS (325 PUNTOS)	CANTIDAD DE SERVICIOS OFERTADOS (150 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS SIN COSTO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 puntos)
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
IDIME SA	300	109	0	100

Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
IDIME SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación directa Servicios de Salud No. **PN RASES4 SA MC SS 072/2026**.

4. Observaciones al informe de evaluación preliminar

IDIME

OBSERVACIÓN No 1: Solicitamos validar la evaluación técnica realizada, puesto que en el ítem 4 de **CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES** -indican que no cumple el Instituto de Diagnóstico Médico S.A. - IDIME S.A, sin embargo, en la carpeta comprimida Técnicos se encuentra el documento **CERTIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES** donde se certifica la experiencia del personal.

Evaluación técnica

Una vez verificada la información, se recibió la verificación técnica de la oferta, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	OFRECE	NO OFRECE
1	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	213	X	
2	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	203	X	
3	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	201	X	
4	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	88	X	
5	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	62	X	
6	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	59	X	
7	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	45	X	
8	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	35	X	
9	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	33	X	
10	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	29	X	
11	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	29	X	
12	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	26	X	
13	883434	COLANGIORESONANCIA	17	X	

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4"

14	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	17	X	
15	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	16	X	
16	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	15	X	
17	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	14	X	
18	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	13	X	
19	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	13	X	
20	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	12	X	
21	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	11	X	
22	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	11	X	
23	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	10	X	
24	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	9	X	
25	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	7	X	
26	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	7	X	
27	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	6		X
28	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	6	X	
29	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	5	X	
30	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	5	X	
31	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	5	X	
32	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	4	X	
33	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	4	X	
34	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	3	X	
35	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	3	X	
36	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEIA SIMPLE	3	X	
37	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	3	X	
38	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	2	X	
39	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	2	X	
40	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	2	X	
41	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	2	X	
42	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	2	X	
43	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	2	X	
44	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	2	X	
45	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	X	
46	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	1	X	
47	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	1	X	
48	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	1		X
49	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	1		X
50	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	1	X	
51	879302	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORAZON Y GRANDES VASOS	1		X
52	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAMA O HISTEROSALPINGOSONOGRAMA)	1	X	
53	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	1	X	
54	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1	X	
55	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	1	X	
56	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	1	X	
57	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1	X	
58	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	1	X	
59	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	1	X	
60	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA	0		X
61	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAMA]	0		X
62	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	0		X
63	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMATICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	0		X
64	871202	APICOGRAMA	0	X	
65	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	0	X	
66	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	0		X
67	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	0	X	
68	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	0	X	
69	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	0	X	
70	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	0		X
71	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	0	X	
72	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	0	X	
73	875510	MIELOGRAFIA CERVICAL	0		X

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4".

74	876803	TOMOSINTESIS	0		X
75	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	0		X
76	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	0	X	
77	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	0	X	
78	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	0	X	
79	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	0	X	
80	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	0		X
81	877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS	0		X
82	877861	URETROCISTOGRAFIA	0		X
83	878721	ARTROGRAFIA DE CODO	0		X
84	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	0	X	
85	878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA	0		X
86	878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO	0		X
87	878902	FARMACOANGIOGRAFIA PERCUTANEA	0		X
88	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	0		X
89	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	0		X
90	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	0	X	
91	879903	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON PERFUSION	0		X
92	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL	0	X	
93	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	0	X	
94	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	0	X	
95	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	0	X	
96	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL	0		X
97	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	0		X
98	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	0		X
99	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	0	X	
100	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	0	X	
101	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	0	X	
102	882301	FOTOPLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	0		X
103	882302	FOTOPLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	0		X
104	882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	0		X
105	882306	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES	0		X
106	882320	FOTOPLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	0		X
107	882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES	0		X
108	882326	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES	0		X
109	882340	PLETISMOGRAFIA ARTERIAL DE MIEMBROS INFERIORES POST EJERCICIO	0		X
110	882350	PLETISMOGRAFIA VENOSA CUANTITATIVA DE AIRE EN MIEMBROS INFERIORES	0		X
111	882390	MEDICION DE PRESIONES SEGMENTARIAS E INDICES ARTERIALES CON DOPPLER	0		X
112	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	0		X
113	883104	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO FUNCIONAL	0		X
114	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	0	X	
115	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	0	X	
116	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	0	X	
117	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	0	X	
118	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	0	X	
119	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	0	X	
120	883321	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA (CARACTERIZACION TISULAR)	0		X
121	883322	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO	0		X
122	883324	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION FUNCIONAL	0		X
123	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	0	X	
124	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	0		X
125	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	0	X	
126	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	0	X	
127	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	0	X	
128	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	0	X	
129	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	0	X	
130	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	0	X	
131	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS; Incluye: ANGIORM	0	X	
132	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	0		X
133	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	0		X

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 072/2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4"**

134	887201	DEFECOGRAFIA	0	X	
135	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	0		X
136	998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	0		X
137	M100	MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
138	883440-01	ARTRO-RESONANCIA DE CADERA	0	X	
139	883512-01	ARTRO-RESONANCIA DE HOMBRO	0	X	
140	883512-03	ARTRO-RESONANCIA DE MUÑECA	0	X	
141	883522-01	ARTRO-RESONANCIA DE RODILLA	0	X	
142	SC1	SECUENCIACION CONTRASTADA	0	X	
143	MD2	MEDIO DE CONTRASTE(ACIDO GADOXETICO DISODICO(PRIMOVIST)	0	X	
144	20021045-7	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
145	20021045-8	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
146	20021045-9	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
147	20021045-4	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
148	20021045-5	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
149	20021045-1	GADOVIST10 MMOL/ML SOLUCION PARA INYECTABLE	0		X
150	19999096-4	IOPAMIRON 300MG/200ML SOL INYEC ULTRAVIS -BAYER	0		X
151	19999096-2	ULTRAVIST 300	0		X
152	19999096-3	IOPAMIRON 300MG/100ML AMPOLLA ULTRAVIS - BAYER	0		X
153	19999094-1	ULTRAVIST370	0		X
154	19961973-1	E-Z PAQUE SULFATO DE BARIO PARA SUSPENSION	0		X
155	883301-01	RESONANCIA MAGNETICA PARED TORACICA -ESTERNON -REGION ESCAPULAR	0	X	
156	883440-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA-SACROILIACA-GLUTEO	0	X	
157	883101-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	0	X	
158	883102-01	RESONANCIA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA CON CONTRASTE	0	X	
159	883103-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	0	X	
160	883105-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
161	883108-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	0	X	
162	883301-02	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
163	883301-03	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA PARED TORACICA-ESTERNON-REGION ESCAPULAR CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
164	883351-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
165	883401-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
166	883430-01	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	0	X	
167	883440-02	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
168	883440-03	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
169	883511-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
170	883521-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
171	883512-01	RESONANCIA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO) CON CONTRASTE	0	X	
172	883522-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO) CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
173	883560-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
174	883590-01	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO CON MDIO DE CONTRASTE	0	X	
175	883109-01	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	0	X	
176	883110-01	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
177	883111-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
178	883404-01	COLANGIORESONANCIA CON CONTRASTE	0	X	
179	883909-01	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CEREBRO SIMPLE	0	X	
180	883909-02	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CEREBRO CON MEDIO DE CONTRASTE	0	X	
181	887201-01	DEFECOGRAFIA POR RESONANCIA	0	X	
182	883443-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	0	X	
183	883442-01	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA CON CONTRASTE	0	X	
184	883905	ESPECTROSCOPIA	0	X	
185	883909-03	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE ABDOMEN	0	X	
186	883909-04	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE PELVIS	0	X	
187	883909-05	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE EXTREMIDAD INFERIOR	0	X	
188	883909-06	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE EXTREMIDAD SUPERIOR	0	X	
189	883909-07	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE CUELLO	0	X	
190	879901-01	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS -AORTA ABDOMINAL	0	X	
191	879902-02	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS-ARTERIAS PULMONARES	0	X	
192	879901-03	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS-CEREBRAL	0	X	
193	879901-04	TOMOGRFIA COMPUTADA DE VASOS -CADERA	0	X	

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4".

194	879901-05	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS-CAROTIDEA Y VERTEBRAL	0	X	
195	879901-06	ANGIOTOMOGRAFIA DE VENAS PULMONARES	0	X	
196	879901-07	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES	0	X	
197	879901-08	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES	0	X	
198	879901-09	ANGIOTOMOGRAFIA CON PROTOCOLO TAVI	0	X	
199	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA)	0	X	
200	876501	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA	0	X	
201	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	0	X	
202	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)	0	X	
203	893813	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	X	
204	893809	RESISTENCIA DE VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA SIMPLE		X	
205	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	0	X	
206	893701	VOLÚMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	X	
207	893702	VOLÚMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	X	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años en actividades iguales o similares con el objeto del presente proceso. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del proceso y a su valor; para lo cual presentará certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La certificación debe contener la experiencia de forma directa e individual o a través de la participación en proponentes plurales, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado en el proceso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRESUPUESTO OFICIAL</th> <th>50% EN PESOS</th> <th>EN SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$327.000.000</td> <td>\$163.500.000</td> <td>93,4%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objeto del contrato No. Del contrato Valor Plazo Fechas de inicio y finalización del contrato Cumplimiento Nombre y NIT del contratante y del contratista <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificaciones de Subcontrataciones. Auto certificaciones. Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago. <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>Nota 1: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 2: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.</p>	PRESUPUESTO OFICIAL	50% EN PESOS	EN SMMLV	\$327.000.000	\$163.500.000	93,4%	X	
PRESUPUESTO OFICIAL	50% EN PESOS	EN SMMLV							
\$327.000.000	\$163.500.000	93,4%							
2	<p>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</p> <p>El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto</p>	X							

	de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.											
3	<p>EXPERIENCIA Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaría Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la cámara de comercio.</p> <p>-Cumplir con los estándares de calidad definidos por el Sistema Obligatorio de garantía de calidad en Salud. -Contar con licencia de funcionamiento de equipos de radiación ionizante. -Cumplir con normas de protección radiológica.</p>	X										
4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia de mínimo un año en la práctica de los mismos.</p>	X										
5	<p>CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique) El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato enmarcados en los parámetros de la resolución 3100 del 2019 debiendo cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. • Contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados, con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la protección social. • Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el oferente a contratar. • Cumplir con los ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el decreto 1011 del 2006 relacionados con oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad, seguridad, en la atención de los pacientes. • Contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la ejecución objeto del presente proceso. • Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta. <p>Además, deberán anexar certificado firmado por el representante legal, que los equipos con los que cuenta el contratista cuentan con todos los mantenimientos preventivos, calibraciones y con sus respectivas hojas de vida actualizadas. (Los cuales podrán ser verificados por el comité técnico.)</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">CAPACIDAD INSTALADA MINIMA</th> </tr> <tr> <th>ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR</th> <th>MODALIDAD AMBULATORIA</th> <th>MODALIDAD HOSPITALIZACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA Y RADIOLOGIA CONVENCIONAL</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	CAPACIDAD INSTALADA MINIMA			ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR	MODALIDAD AMBULATORIA	MODALIDAD HOSPITALIZACION	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA Y RADIOLOGIA CONVENCIONAL	X	X	X	
CAPACIDAD INSTALADA MINIMA												
ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR	MODALIDAD AMBULATORIA	MODALIDAD HOSPITALIZACION										
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA Y RADIOLOGIA CONVENCIONAL	X	X										
6	<p>REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta <u>la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud</u>, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. Actualizada. En cuanto a los servicios subcontratados el oferente deberá anexar junto a la oferta, la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio, adicionalmente el representante legal certificará mediante documento escrito, anexo a la oferta, que cuenta con contrato o alianza vigente el cual garantizará cobertura durante toda la ejecución del contrato.</p>	X										
7	<p>El proponente ofertará la oportunidad en citas para las ayudas diagnósticas mediante documento escrito anexo a la oferta, firmado por el representante legal de la entidad.</p> <p>Garantizando: Citas prioritarias: máximo 24-48 horas Citas programadas: máximo 3-5 días hábiles</p> <p>Entrega de resultados: Estudios simples: menor a 24 horas Estudios especializados: menor de 48-72 horas</p>											
8	<p>El proponente deberá presentar en documento escrito anexo a la oferta, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:</p> <p>o Requisitos para la atención de servicio o Horarios de Atención</p>	X										

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”.

	<p>o Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial),</p> <p>o Entrega de copia de Historias clínicas.</p> <p>o Entrega del formato de referencia y autorización,</p> <p>o Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.</p> <p>o Mensajería instantánea vía web</p> <p>Cobertura y disponibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicio en horario extendido o continuo (según necesidad) • Disponibilidad para atención de eventos derivados de orden público o emergencias • Capacidad de respuesta en el área de Influencia. 		
9	<p>Coordinador del contrato</p> <p>El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato que se llegue a realizar, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente debe presentar junto a la oferta la certificación por escrito, perfil y ubicación del mismo.</p>	X	
10	<p>El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento de identidad. ➤ Orden de servicio ➤ Autorización de servicio expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia. 	X	
11	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado,	X	
12	Presentar Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	X	
13	Presentar en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción 3) valor. 4) No de orden de autorización (generada por referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4) 5) Fecha de la orden de autorización (generada por referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4)	X	
14	<u>Cuando se adjudique el contrato presentar los protocolos y/o guías de manejo para las ayudas diagnosticas que se relacionan en el objeto del contrato.</u>	X	
15	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE.</u> De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades.	X	
16	Los oferentes se obligarán a seguir los lineamientos estipulados y vigentes que definen la relación entre prestadores de Salud, decreto 780 de 2016, decreto 4747 de diciembre de 2007, Resolución 2335 de 2023 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
17	<u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,</u> salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	X	
18	Los procedimientos propuestos se deben realizar bajo los protocolos y guías alopáticas, universalmente aceptadas para los procedimientos, tratamientos requeridos y basados en la evidencia y avalados por el Área referencia de cada unidad Policial.	X	
19	Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirán el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).	X	
20	Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones, sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el Orden Nacional como territorial.	X	
21	<u>EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,</u> donde se compromete a informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% Y 100%, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4"

22	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato.	X	
23	El oferente debe contar con una línea telefónica para la asignación de citas en el horario de la oficina, para la atención de nuestros afiliados, garantizando un buen servicio.	X	
27	El oferente debe contar con la licencia de cada uno de los equipos (Rayos x, Ecógrafo, Resonador y otros) para prestar los servicios de salud, expedida por la entidad que regula su funcionamiento.	X	
28	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. <u>Anexar pantallazo</u> de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo	X	
29	En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, y se generen servicios derivados de urgencias médicas, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para las vigencias del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño).	X	
30	Las partes acuerdan que en el caso de que un procedimiento o servicios prestado sea considerado como fallido, según los términos definidos en este contrato la regional de Aseguramiento en Salud N° 4, pague al contratista el equivalente al veinticinco (25) % del valor total pactado para dicho procedimiento o servicio, esta obligación de pago está sujeta a un proceso de revisión por parte de auditoría de cuentas médicas para confirmación de la falla conforme los términos en el presente contrato.	X	
31	El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.	X	
32	Garantizar continuidad en el servicio durante toda la vigencia contractual	X	

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.4. Factores técnicos

1.4.1. OPORTUNIDAD PARA LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS (325 PUNTOS)

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE	PUNTAJE
1	OPORTUNIDAD PARA LA ATENCION EN AMBULATORIO 125 PUNTOS Se asignará puntaje para calificar la oportunidad en los exámenes de apoyo diagnóstico de la siguiente forma: 1. De 0 a 5 días: se asignará 100 Puntos. 2. De 5 a 10 días: se asignará 80 puntos. 3. Mayor de 10 días: 0 Puntos Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta.	0 a 5 días hábiles.	X		100
		5 a 10 días hábiles.			80
		Mayor a 10 días hábiles.			0
2	OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMES SOLICITADOS:80 PUNTOS El oferente que ofrezca oportunidad para la entrega de exámenes solicitados: 3. De 0 a 5 días: se asignará 80 puntos. 4. De 5 a 10 días: se asignará 50 puntos.	0 a 5 días hábiles.	X		80
		5 a 10 días hábiles.			50

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4".

	Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta.				
3	OPORTUNIDAD PARA LA ATENCION EN URGENCIAS-HOSPITALIZACION 100 PUNTOS Se asignará puntaje para calificar la oportunidad en los exámenes de apoyo diagnóstico de la siguiente forma: 1. De 0 a 1 día: se asignará 100 puntos. 2. De 2 a 3 días: Se asignará 80 puntos. 3. Mayor de 3 días: 0 Puntos Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta.	0 a 1 días hábiles.	X		100
		2 a 3 días hábiles.			80
		Mayor a 3 días			0
4	OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE EXAMENES SOLICITADOS (URGENCIAS-HOSPITALIZACION) 45 PUNTOS El oferente que ofrezca oportunidad para la entrega de resultados de exámenes solicitados: 1. a 12 horas: se asignará 45 puntos. 2. a 24 horas: se asignará 20 puntos. Nota: se deberá certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal al momento de presentar la oferta. Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes de ayuda diagnósticas, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	12 horas			45
		24 horas	X		20

1.4.2. CANTIDAD DE SERVICIOS OFERTADOS (150 PUNTOS):

Mayor cantidad de ítems ofrecidos=	150	X 150
	207	

1.4.3. PROCEDIMIENTOS SIN COSTO

ITEM	SERVICIO	CANT MENSUAL	Puntaje
1	883101-RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	5	20
		3	10
		1	5
2	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	5	20
		3	10
		1	5
3	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	5	20
		3	10
		1	5
4	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	5	20
		3	10
		1	5
5	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	5	20
		3	10
		1	5
6	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	5	20
		3	10
		1	5
7	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	5	20
		3	10
		1	5
8	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	5	20
		3	10
		1	5
9	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	5	20

1.5. Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- g) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- h) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- i) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (60) puntos.
- j) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (40) puntos.
- k) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- l) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

1.6. CONDICIONES TECNICAS PONDERABLES POR CONCEPTOS DEFINIDOS EN LA LEY 2069 DE 2020 LEY DE EMPREDIMIENTO Y REGULADO POR EL DERETO 1860 DE 2021.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4".

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 6 EVA - Gestor Normativo menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 7 EVA - Gestor Normativo diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 072/2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”**

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

INCENTIVOS ADICIONALES CONTRACTUALES DE ACUERDO A LO REGLAMENTADO EN LA LEY 2069 DE 2020 LEY DE EMPREDIMIENTO

	PUNTAJE
SI EL PROPONENTE ES EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25%
SI NO ES DE EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
PARTICIPACION DE Mipyme	0.25%
NO PARTICIPACION DE Mipyme	0

RESULTADO

- En condiciones mínimas habilitantes, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados.
- El oferente ofrece 150 servicios de 207 solicitados, es decir, no ofrecen 57 ítems. La cantidad de servicios ofertados es óptima, 150 servicios sobre 207 solicitados, para un total de 109 puntos.
- En oportunidad de atención de consulta externa urgencias, obtienen 300 de 325 puntos, se considera un puntaje favorable.
- No ofrecen procedimiento sin costo.
- En Apoyo a la Industria Nacional, para una totalidad de 100 puntos, con resultado favorable.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada la evaluación, se firma quienes en ella intervinieron.

5. Consolidado de verificaciones jurídica, técnica, financiera y económica:

A continuación, se presenta el consolidado definitivo de las evaluaciones de los oferentes para la adjudicación del proceso contractual, conforme a la evaluación de los comités técnico, jurídico, financiero y económico:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
IDIME SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4".

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación directa Servicios de Salud No. PN RASES4 SA MC SS 072/2026.

6. Recomendación de Adjudicación

Los evaluadores jurídico, técnico y económico designados para el presente proceso recomiendan a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la adjudicación del contrato conforme las evaluaciones presentadas. De igual forma, el Comité de Adquisiciones, previa verificación de la recomendación de los evaluadores, la acoge y pone a consideración de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la realización del respectivo contrato de la siguiente forma:

Adjudicar el proceso de selección abreviada de contratación de menor cuantía – prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4" a la entidad INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. identificada con Nit. 800.065.396-2 representada legalmente por la señora LIDA YAMILE GONZÁLEZ BOLÍVAR identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.173.813 de Bogotá D.C. por el valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$327.000.000), para la vigencia 2026: amparados en el certificado de Disponibilidad No. 34826 de fecha 24 de abril del 2026, expedido por la responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR APLICANDO EL DESCUENTO
1	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	213	257.001	5%	244.151
2	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	203	251.310		238.745
3	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	201	251.310		238.745
4	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	88	251.310		238.745
5	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	62	257.001		244.151
6	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	59	86.840		82.498
7	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	45	257.001		244.151
8	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	35	621.884		590.790
9	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	33	496.815		471.974
10	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	29	86.840		82.498
11	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	29	251.310		238.745
12	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	26	257.001		244.151
13	883434	COLANGIORESONANCIA	17	314.138		298.431
14	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	17	251.310		238.745
15	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	16	94.242		89.530
16	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	15	251.310		238.745
17	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	14	257.001		244.151
18	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	13	86.840		82.498
19	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA SIMPLE	13	257.001		244.151

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud **PN RASES4 SA MC SS 072/2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”**

20	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	12	257.001	244.151
21	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	11	514.002	488.302
22	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	11	568.678	540.244
23	874910	FARINGOGRAFIA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCION)	10	257.001	244.151
24	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	9	88.613	84.182
25	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	7	86.840	82.498
26	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	7	514.002	488.302
27	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	6	514.002	488.302
28	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	5	276.000	262.200
29	879902	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CORONARIAS [ANGIOTC CORONARIO]	5	621.086	590.032
30	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	5	251.310	238.745
31	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	4	251.310	238.745
32	886013	OSTEODENSITOMETRIA Y COMPOSICION CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	4	157.069	149.216
33	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	3	251.310	238.745
34	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROILIACA CON CONTRASTE	3	514.002	488.302
35	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEIA SIMPLE	3	257.001	244.151
36	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	3	251.310	238.745
37	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)	2	225.128	213.872
38	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	2	257.001	244.151
39	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	2	25.300	24.035
40	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	2	257.001	244.151
41	878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO	2	768.807	730.367
42	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	2	251.310	238.745
43	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	2	251.310	238.745
44	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	1	222.881	211.737
45	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	1	257.001	244.151
46	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	1	23.558	22.380
47	878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA	1	768.807	730.367
48	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAMA O HISTEROSALPINGOSONOGRAMA)	1	171.672	163.088
49	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	1	251.310	238.745
50	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1	263.655	250.472
51	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	1	600.996	570.946
52	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	1	502.620	477.489
53	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1	251.310	238.745
54	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	1	251.310	238.745
55	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	1	314.007	298.307
56	871202	APICOGRAMA	0	23.558	22.380
57	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	0	254.109	241.404
58	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	0	23.627	22.446
59	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	0	24.162	22.954
60	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	0	23.558	22.380
61	874801	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	0	257.001	244.151

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”**.

62	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	0	514.002	488.302
63	877401	FISTULOGRAFIA EN PARED ABDOMINAL	0	257.001	244.151
64	877402	FISTULOGRAFIA EN REGION PERINEAL	0	257.001	244.151
65	877403	FISTULOGRAFIA EN REGION PERIANAL	0	257.001	244.151
66	877602	COLANGIOGRAFIA POR TUBO O CATETER EN LA VIA BILIAR	0	257.001	244.151
67	878811	ARTROGRAFIA DE CADERA	0	768.807	730.367
68	879411	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	0	321.252	305.189
69	879911	TOMOGRAFIA COMPUTADA RECONSTRUCCION VIRTUAL	0	128.501	122.076
70	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	0	62.690	59.556
71	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	0	66.625	63.294
72	881411	ECOGRAFIA DINAMICA DE PISO PELVICO	0	579.500	550.525
73	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	0	131.365	124.797
74	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	0	127.240	120.878
75	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	0	104.311	99.095
76	883106	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFIA	0	535.419	508.648
77	883107	RESONANCIA MAGNETICA PARA EVALUACION DINAMICA DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO	0	314.007	298.307
78	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	0	251.310	238.745
79	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	0	314.007	298.307
80	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEIA CON CONTRASTE	0	425.850	404.558
81	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	0	828.000	786.600
82	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	0	596.461	566.638
83	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	0	639.056	607.103
84	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	0	607.457	577.084
85	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	0	386.272	366.958
86	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	0	414.000	393.300
87	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	0	1.204.100	1.143.895
88	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	0	1.380.000	1.311.000
89	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS; Incluye:ANGIORM	0	596.461	566.638
90	887201	DEFECOGRAFIA	0	628.275	596.861
91	M100	MEDIO DE CONTRASTE	0	78.859	74.916
92	883440-01	ARTRO-RESONANCIA DE CADERA	0	732.987	696.338
93	883512-01	ARTRO-RESONANCIA DE HOMBRO	0	732.987	696.338
94	883512-03	ARTRO-RESONANCIA DE MUÑECA	0	732.987	696.338
95	883522-01	ARTRO-RESONANCIA DE RODILLA	0	732.987	696.338
96	20030187	SECUENCIACION CONTRASTADA	0	149.918	142.422
97	20021045	MEDIO DE CONTRASTE(ACIDO GADOXETICO DISODICO(PRIMOVIST)	0	428.335	406.918
98	883301-01	RESONANCIA MAGNETICA PARED TORACICA - ESTERNON -REGION ESCAPULAR	0	276.000	262.200
99	883440-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA-SACROILIACA-GLUTEO	0	732.987	696.338
100	883101-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO CON CONTRASTE	0	552.000	524.400
101	883102-01	RESONANCIA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA CON CONTRASTE	0	552.000	524.400
102	883103-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS CON CONTRASTE	0	552.000	524.400
103	883105-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
104	883108-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS CON CONTRASTE	0	552.000	524.400

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”

105	883301-02	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
106	883301-03	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA PARED TORACICA-ESTERNON-REGION ESCAPULAR CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
107	883351-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
108	883401-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
109	883430-01	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES CON CONTRASTE	0	552.000	524.400
110	883440-02	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
111	883440-03	RESONANCIA MAGNETICA DE CADERA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
112	883511-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
113	883521-01	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
114	883512-01	RESONANCIA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO) CON CONTRASTE	0	732.987	696.338
115	883522-01	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO) CON MEDIO DE CONTRASTE	0	732.987	696.338
116	883560-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
117	883590-01	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO CON MDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
118	883109-01	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS CON CONTRASTE	0	552.000	524.400
119	883110-01	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
120	883111-01	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO CON MEDIO DE CONTRASTE	0	552.000	524.400
121	883404-01	COLANGIORESONANCIA CON CONTRASTE	0	621.000	589.950
122	883909-01	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CEREBRO SIMPLE	0	414.000	393.300
123	883909-02	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA DE CEREBRO CON MEDIO DE CONTRASTE	0	667.000	633.650
124	887201-01	DEFECOGRAFIA POR RESONANCIA	0	690.000	655.500
125	883443-01	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA CON CONTRASTE	0	690.000	655.500
126	883442-01	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA CON CONTRASTE	0	690.000	655.500
127	883905	ESPECTROSCOPIA	0	287.500	273.125
128	883909-03	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE ABDOMEN	0	667.000	633.650
129	883909-04	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE PELVIS	0	667.000	633.650
130	883909-05	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE EXTREMIDAD INFERIOR	0	667.000	633.650
131	883909-06	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE EXTREMIDAD SUPERIOR	0	667.000	633.650
132	883909-07	RESONANCIA CON ANGIOGRAFIA DE CUELLO	0	667.000	633.650
133	879901-01	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS -AORTA ABDOMINAL	0	552.000	524.400
134	879902-02	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS-ARTERIAS PULMONARES	0	552.000	524.400
135	879901-03	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS-CEREBRAL	0	552.000	524.400
136	879901-04	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS -CADERA	0	552.000	524.400
137	879901-05	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS-CAROTIDEA Y VERTEBRAL	0	552.000	524.400
138	879901-06	ANGIOTOMOGRAFIA DE VENAS PULMONARES	0	667.000	633.650
139	879901-07	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES	0	747.500	710.125
140	879901-08	ANGIOTOMOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES	0	747.500	710.125
141	879901-09	ANGIOTOMOGRAFIA CON PROTOCOLO TAVI	0	1.035.000	983.250
142	874701	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLANDULA)	0	276.000	262.200
143	876501	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA	0	276.000	262.200
144	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	0	138.000	131.100
145	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)	0	41.400	39.330

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación por selección abreviada menor cuantía prestación servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4".

146	893813	RESISTENCIA DE LAS VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	60.950	57.903
147	893809	RESISTENCIA DE VÍAS AÉREAS POR PLETISMOGRAFÍA SIMPLE		69.000	65.550
148	893822	VENTILACIÓN VOLUNTARIA MÁXIMA	0	28.750	27.313
149	893701	VOLÚMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFÍA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	161.000	152.950
150	893702	VOLÚMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES	0	172.000	163.400

Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4

7. Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
1) Elaborar Resolución de Adjudicación y remitirla al ordenador del gasto para su aprobación y firma.	IT Diana Aristizábal	Cronograma del proceso establecido en el pliego de condiciones
2) Publicar la presente Acta y la Resolución de Adjudicación en el SECOP.		
3) Elaborar contrato del adjudicatario para su perfeccionamiento y legalización		

8. Cierre

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes intervinieron en ella.

Anexo: evaluaciones – lista de asistencias

Elaborado por: IT. DIANA ARISTIZABAL, Analista Contratos RASES4
Revisado por: IJ. JHON CAÑON Jefe Contratos RASES4
Fecha de elaboración: 01/06/2026
Ubicación: C:\Mia Documentos\

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 01 de junio de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	Hora de finalización:	15:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 103 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación de selección abreviada contratación de menor cuantía prestación de servicios de salud PN RASES4 SA MC SS 072/2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA CONVENCIONAL, ESPECIALIZADA DE NIVEL III Y ALGUNOS DE NIVEL II, Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4”.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área Logística y Financiera RASES 4	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6107640	—	
MY	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	90736053	324432114	
IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Responsable Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6406412	8724522	
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Responsable Asunto Jurídicos	deval.rases-con@policia.gov.co	29505977	30477612	
SI	JONATHAN ANDRES GONZALEZ YEPES	Comité técnico	jonathan.gonzalez3438@policia.gov.co	1116263063	3137595804	
CPS	DANIEL FELIPE PEREA GUERRERO	Comité técnico	Daniel Felipe Perea	1087200349	315364446	
IT	DANIELA JARAMILLO TABORDA	Comité económico	daniela.jaramillo29181@correo.policia.gov.co	145219071	3128190510	
CPS	LINA MARCELA VALDES ROJAS	Comité económico	lina.valdes@correo.policia.gov.co	11543854966	3186363065	
CPS	SULY AIDE CORTES GRAJALES	Comité jurídico	deval.rases-con@policia.gov.co	29505977	30477612	
IJ	JHON JADER CAÑÓN RODRIGUEZ	Jefe Contratos RASES4	deval.rases-con@policia.gov.co	16285417	3168546554	
IT	DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	Analista Contratos RASES4	deval.rases-con@policia.gov.co	130633475	3006310067	

Av. 10 Norte # 16N-21
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA